

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EXITOSA QUE PERMITA IDENTIFICAR Y GENERAR ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, DISMINUIR Y ERRADICAR EL NÚMERO DE SUICIDIOS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida transmisión del coronavirus a nivel internacional. Desde el 30 de diciembre de 2019, cuando la República de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de neumonía, la propagación del Covid-19 se dio rápidamente dentro de ese país y en otros de Asia, Europa y América.ⁱ

La primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020. Al 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción.ⁱⁱ

En México, en medio de la emergencia sanitaria que enfrenta el país y el mundo, en esta circunstancia histórica inédita que se ha vivido en 2020, las niñas y los niños no solo están confinados, sino que millones de ellos viven hacinados, y decenas de miles están en las peores condiciones de violencia, abuso, maltrato u omisión de cuidados, fenómenos frente a los cuales las autoridades de todos los órdenes y niveles se encuentran rebasadas.ⁱⁱⁱ

En medio de esta contingencia, debe quedar claro que uno de los grandes problemas es la mortalidad accidental y violenta en la niñez y la adolescencia, pues México sigue siendo uno de los países más violentos contra la niñez entre los miembros de la OCDE. Debe recordarse que, en éste, como en otros casos de mortalidad evitable y en exceso evitable, la única cifra aceptable de defunciones es cero; y hay que hacer todo para que así ocurra.^{iv}



De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI, entre los años 2010 y 2018 fallecieron en México por causas accidentales y violentas (accidentes, homicidios, suicidios y secuelas de intervenciones de guerra), 730,757 personas; de éstas, 72,442 tenían menos de 18 años al momento del fallecimiento, cifra equivalente a un promedio anual de 8,049 de este tipo de defunciones.^v

Al respecto es importante desglosar por tipo de defunción y edad, a fin de dar cuenta de los niveles de crueldad, y también hay que decirlo, de maldad en nuestra sociedad. Así, en el periodo señalado, han fallecido por homicidio, 13,262 niñas, niños y adolescentes, de los cuales: 717 eran menores de 1 año; 1,086 tenían entre 1 y 4 años; 770 tenían de 5 a 9 años de edad; 1,960 se ubicaban en el segmento de 10 a 14 años; mientras que 8,729 tenían entre 15 y 17 años al momento de ser asesinados.^{vi}

Debe preocuparnos sobremanera, que en los 9 años que se señalan, hubo 6,535 suicidios de niñas y niños entre los 10 y los 17 años de edad: 2,155 en el segmento de 10 a 14 años; y 4,200 en el rango de los 15 a los 17 años; esto implica un promedio de dos suicidios al día de adolescentes menores de 18 años en nuestro país.

En el rubro de las defunciones accidentales, el INEGI contabiliza 48,997 defunciones; de las cuales, en 9,672 casos la muerte se registró entre menores de 1 año; 11,732 tenían de 1 a 4 años de edad; en 6,665 casos la defunción se registró en el segmento de 5 a 9 años; otros 8,225 casos corresponden al segmento de 10 a 14 años; mientras que en 12,703 la persona fallecida fue un adolescente de 15 a 17 años de edad. Estos indicadores llevan a que los accidentes son la principal causa de muerte entre quienes tienen de 4 a 17 años de vida; lo cual debe llevarnos a multiplicar al máximo la prevención en estos días de encierro.^{vii}

Es por ello, que presento el presente exhorto, ya que como legisladores tenemos la tarea de realizar acciones encaminadas para que, se fortalezca la prevención, disminución y erradicación del número de suicidios de niñas, niños y adolescentes en el país, y realizar un fuerte llamado a las instituciones gubernamentales y a la

sociedad en su conjunto de atacar este problema con urgencia aún más ante la contingencia sanitaria COVID-19.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se realicen acciones encaminadas para que, se fortalezca la prevención, disminución y erradicación del número de suicidios de niñas, niños y adolescentes en el país, por lo que me permito proponer, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, se fortalezcan los mecanismos de apoyo para evitar el número de suicidios en niñas y niños y adolescentes e **implementen políticas públicas adecuadas en materia de protección y ejercicio de sus derechos; a fin de prevenir, disminuir y erradicar el número de suicidios de niñas, niños y adolescentes**, y de sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de este lacerante problema, para lograr el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de junio de 2020.



**DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Notas

ⁱ *Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.*

ⁱⁱ *Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.*

ⁱⁱⁱ *Mario Fuentes, UNA NIÑEZ SIN DERECHOS, MS en Excélsior, México Social, consultado por última vez el 11 de junio de 2020 en mexicosocial.org/una-ninez-sin-derechos/*

^{iv} *Ibídem.*

^v *Mario Fuentes, UNA NIÑEZ SIN DERECHOS, MS en Excélsior, México Social, consultado por última vez el 11 de junio de 2020 en mexicosocial.org/una-ninez-sin-derechos/*

^{vi} *Mario Fuentes, UNA NIÑEZ SIN DERECHOS, MS en Excélsior, México Social, consultado por última vez el 11 de junio de 2020 en mexicosocial.org/una-ninez-sin-derechos/*

^{vii} *Ibídem.*